



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPPOD)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS- EN COMÚ- COMPROMÍS- EN MAREA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Vecinos de Ulldecona (Tarragona) han denunciado la degradación que está manifestándose de forma clara y evidente en los pilares de la base del puente de la autopista Ap- 7 que salva el barranco de Barbiguera, en el término de Vinaròs, muy cerca de la planta del proyecto Castor.

Por la Ap- 7 discurre mucho tráfico que circula por el corredor mediterráneo, entre ellos convoyes de transporte de materiales peligrosos que únicamente pueden circular por viales de mayor seguridad como es esta carretera de peaje. La situación del material del que están contruidos los pilares es alarmante, fruto del desgaste que conlleva la escorrentía y bajada de materiales. En seis años la empresa concesionaria del vial no ha realizado trabajos de mantenimiento en los pilares, lo que puede acabar suponiendo un serio peligro para la integridad de las personas, generar accidentes e inhabilitar un vial muy importante.

Por eso se pregunta,

El Estado como titular del vial, que lo tiene en concesión, ¿es responsable del mantenimiento del puente del barranco de Barbiguera en Vinaròs o lo es la empresa concesionaria?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 19/04/2016 11:06 Ref.Electrónica: 56579 -